



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 556 -2015-GGR-GR PUNO

05 OCT 2015

PUNO,

fees

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 6789-2015-GGR sobre reconocimiento de deuda del año 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 249-2015-GGR-GR PUNO de fecha 15 de junio del 2015, se ha reconfirmado la Comisión de reconocimiento de deudas que fueron contraídas por el Gobierno Regional Puno en ejercicios anteriores con diferentes empresas y proveedores;

Que, mediante Informe N° 0104-2015-GR-PUNO-GGR/CRD, de fecha 09 de setiembre del 2015, la Comisión de reconocimiento de deudas se dirige a la Gerencia General Regional y concluye: "... de acuerdo con los análisis efectuados por esta comisión, solicito que a través de su despacho y previa disponibilidad presupuestal tenga a bien disponer a quien corresponda proceder con los trámites administrativos respectivos, por lo que, esta comisión determinó **PROCEDENTE** para su reconocimiento de deuda." La deuda se detalla a continuación:

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	SERVICIO	S/.
00765 de 19/03/2014	FLORES CCORA CELESTINA	Serviciode alquiler de combi de 15 pasajeros	10,800.00

Que, con Informe N° 287-2015-GR PUNO/GRI de fecha 22 de setiembre del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura, señala la CadenaFuncional programática a la que debe afectarse el gasto; y

Estando al Informe N° 0104-2015-GR-PUNO-GGR/CRD de la Comisión de Reconocimiento de Deudas, Informe N° 287-2015-GR PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2014, por el monto de Diez mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 10,800.00), a favor del Proveedor **FLORES CCORA CELESTINA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Puno proceda abonar a **FLORES CCORA**





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 556 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 05 OCT 2015

CELESTINA, la suma S/. 10,800.00 Nuevos Soles, con afectación al Proyecto 2 156095 Mejoramiento de la Carretera Cayrahui (Emp. PE 3 SH) – Orurillo de los distritos de Asillo y Orurillo, Distrito de Orurillo – Melgar - Puno, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Certificado N° 028, Nemónico: 016, según el Informe N° 287-2015-GR PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL